



ORIGINAL 020

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 05 de julio de 2022. ORDEN No.: OC/LG/0602/0002/2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

WE MARK, S.A. DE C.V.

0614-140122-102-0

LÍNEA:

0602 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/APOYO AL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN (CONAPEJ)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	2120000	54313	14	UNIDAD	SUMINISTRO DE BANNER ROLL UP, CON EL SIGUIENTE DETALLE: * IMPRESO A FULL COLOR, CON ESTRUCTURA INCLUIDA * MEDIDAS 85 X 200 CENTIMETROS APROXIMADAMENTE	EL SALVADOR	\$ 42.00	\$ 588.00

EL ARTE Y TEXTO SERÁ PROPORCIONADO Y APROBADO POR LA UNIDAD SOLICITANTE PREVIA COORDINACIÓN

GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION E IMPRESIÓN

LUGAR DE ENTREGA: ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE EDIFICIO B-1 PLAN MAESTRO, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR. CONTACTO: MILAGRO CERÓN, AL TELEFONO: 2557-7453, CORREO: mvillataro@injuve.gob.sv

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 588.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES.

ORIGINAL

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE IMPRESIÓN DE BANNER ROLL UP, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES Y REUNIONES, QUE REALIZARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN A NIVEL NACIONAL.

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0602/0002/2022 (14-06-2022)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, RA/LG/(SC)(B)/0002/2022 CÓDIGO:

CONDICIONES GENERALES

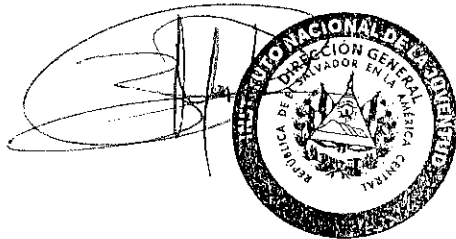
\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

\* TI FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

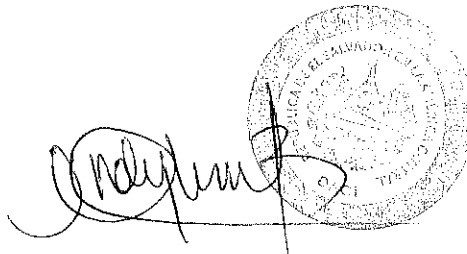
\* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 15 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

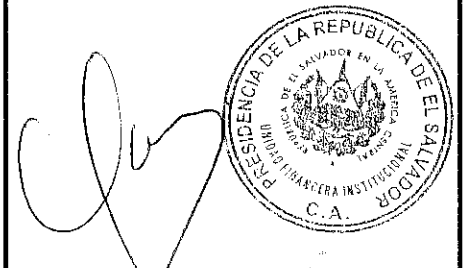
\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/APOYO AL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN (CONAPEJ).



DESIGNADO APN (CONAPEJ)



Vo. Bo. DIRECTOR DACI



JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2022

HECHO POR:

JRM